



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0943

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Decreto 959 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA No. 8886 de 2 de marzo de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita el día 24 de marzo de 2006, a la carrera 16 A N° 79 – 10 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico N° 2985 del 3 de abril de 2006, mediante la cual se determinó: "**Análisis Técnico:** Se realiza visita a la dirección de la quejosa encontrando que esta no existe. Se observa nomenclatura 79 – 08 correspondiente a las oficinas de Estupefacientes y el 79 – 24 correspondiente a otra empresa. Además no se observa contaminación visual. El vigilante no permite tomar fotografía."

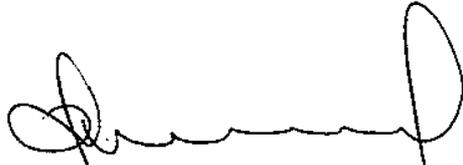
En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 8886 de de 2 de marzo de 2006 respecto de la presunta contaminación visual en la ubicado en la Carrera 16 A N° 79 – 10 de esta ciudad.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

15 JUN 2007.

  
**ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 21  
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

**Bogotá (in indiferencia)**